



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000219-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

VISTO:

El Informe Nº 021-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SJZV de fecha 03 de marzo del 2010 e Informe Nº 070-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG del 22 de marzo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2009, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 070-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 22 de marzo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que sustenta su pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, según Informe Nº 026-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC; por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando a su presupuesto 2010 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19'005,700.00); como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000219-2010/GOB. REG. TUMBES – P.
Tumbes, 25 MAR 2010

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19'005,700.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : **461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	19'005,700.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	19'005,700.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	19'005,700.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	19'005,700.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	19'005,700.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	19'005,700.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		19'005,700.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2	GASTO CORRIENTE	7'288,160.00
	2.3 Bienes y Servicios	7'288,160.00
2	GASTO DE CAPITAL	11'717,540.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	11'717,540.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		19'005,700.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000219-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBRO
Participaciones.

: 001 SEDE TUMBES
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		19'005,700.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		19'005,700.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		19'005,700.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		19'005,700.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		19'005,700.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		19'005,700.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001 SEDE TUMBES		19'005,700.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBRO
Participaciones.

: 001 SEDE TUMBES
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4'200,000.00
006 GESTION	4'200,000.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1'000,000.00 ✓
1.094675 Elaboración y Evaluación de Estudios De Pre Inversión.	1'000,000.00 ✓
2.3 Bienes y Servicios	1'000,000.00 ✓



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000219-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3'200,000.00 ✓
1.001621 Estudios de Pre Inversión.	3'200,000.00 ✓
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3'200,000.00 ✓

05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5'791,592.00
-------------------------------------	---------------------

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	5'791,592.00
---	--------------

0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	5'791,592.00
------------------------------	--------------

1.000111 Conservación de Carreteras.	20,832.00 ✓
--------------------------------------	-------------

2.3 Bienes y Servicios	20,832.00 ✓
------------------------	-------------

1.029433 Prevención y Mitigación de Desastres	5'052,221.00
---	--------------

2.3 Bienes y Servicios	5'052,221.00
------------------------	--------------

2.108226 Construcción Defensa Ribereña de la Quebrada Pedregal, sectores AA.HH. El Bosque, 12 de setiembre y Las Malvinas-Tumbes.	
---	--

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	718,539.00 ✓
---	--------------

	718,539.00 ✓
--	--------------

09 TURISMO	
-------------------	--

022 TURISMO	8,900.00 ✓
--------------------	-------------------

0045 PROMOCION DEL TURISMO	8,900.00 ✓
----------------------------	------------

2.094265 Fortalecimiento del Turismo y Desarrollo De Capacidades en la Región Tumbes.	8,900.00 ✓
---	------------

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8,900.00 ✓
---	------------

10 AGROPECUARIA	1'173,983.00
------------------------	---------------------

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	840,204.00
---	------------

0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	840,204.00
------------------------------	------------

1.077975 Apoyo a la Gestión Agropecuaria	840,204.00
--	------------

2.3 Bienes y Servicios	840,204.00
------------------------	------------

023 AGRARIO	333,779.00 ✓
--------------------	--------------

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	333,779.00 ✓
----------------------------	--------------

2.109098 Mejoramiento de la Producción y Comercialización de limón sutil En la Región Tumbes.	333,779.00 ✓
---	--------------

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	333,779.00 ✓
---	--------------



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000219-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

15 TRANSPORTE 2'246,980.00

033 TRANSPORTE TERRESTRE 1'872,077.00

0067 CAMINOS DE HERRADURA 1'872,077.00

2.091568 Mejoramiento de caminos de acceso A centros de producción agrícola Sector Pueblo Nuevo -Los Cedros Provincia de Tumbes-departamento De Tumbes. 1'373,973.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'373,973.00

2.105244 Rehabilitación de camino de acceso A empacadoras y acceso principal Al Caserío de Uña de Gato-distrito de Aguas Verdes-Zarumilla-Tumbes. 498,104.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 498,104.00

036 TRANSPORTE URBANO 374,903.00

0074 VIAS URBANAS 374,903.00

1.021706 Mantenimiento de Infraestructura Vial. 374,903.00

2.3 Bienes y Servicios 374,903.00

18 SANEAMIENTO 991,021.00

040 SANEAMIENTO 991,021.00

0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 991,021.00

2.064770 Mejoramiento y ampliación del sistema De agua potable de los distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan De la Virgen del departamento De Tumbes. 991,021.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 991,021.00

19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 417,448.00

041 DESARROLLO URBANO 417,448.00

0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO 417,448.00

2.100459 Construcción vía canal calle San Francisco Cuadra 01 sector Cercado, distrito de Aguas Verdes-Zarumilla-Tumbes. 417,448.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 417,448.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000219-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 MAR 2010



20 SALUD

043 SALUD COLECTIVA

0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA

2.078126 Construcción y equipamiento de Nuevo Hospital nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría.

Mendoza Olavarría.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

4'175,776.00

4'175,776.00 ✓

4'175,776.00 ✓

4'175,776.00 ✓

4'175,776.00 ✓

TOTAL EGRESOS U. E. 001 SEDE TUMBES

19'005,700.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE